

VILLA CLARA, 21 DE OCTUBRE DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 150 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a esta persona para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventar los gastos por sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a FERNANDEZ JORGE , DNI: 28453044, la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000,00); a RODRIGUEZ TERESA, DNI: 23799385, la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00); a BRAVO GUILLERMINA , DNI: 29263468, la suma de pesos cincuenta y un mil (\$51.000,00); a ACUÑA JAVIER NESTOR, DNI: 39685743, la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00); a GOMEZ SELENE, DNI: 49296196, la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000,00) y a GONZALEZ DIEGO, DNI: 37568021, la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$57.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.